

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-02/23

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-02/23, relativa a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular; Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda, Toyota y Ford por el periodo del 29 de marzo al 31 de diciembre de 2023**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 64, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108 y 110 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio inmediato anterior. Respecto a este inciso, la fecha límite para presentar la Declaración Anual correspondiente al año fiscal 2022 es hasta el 31 de Marzo de 2023. Por lo que si mi representada presenta la declaración Anual del año fiscal 2021 estará cumpliendo con dicho punto. ¿Es correcta mi apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-02/23**

Preguntas de Carácter Técnico.

2. Solicito a la convocante que nos aclare si los vehículos Marca Kia, tipo Rio que se mencionan en la tabla 2 del "Anexo Uno" también serán considerados en la oferta para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (Tabla 1) o solo serán sujetos a pre - verificación y servicio de traslado a verificación. -----

R. LOS VEHÍCULOS KIA SÓLO SERÁN SUJETOS DE PRE-VERIFICACIÓN Y/O SERVICIO DE TRASLADO. -----

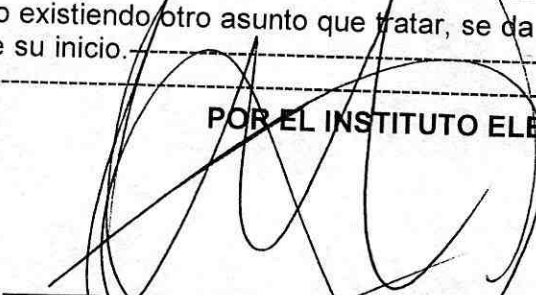
La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

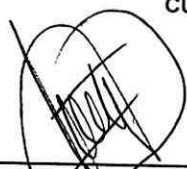
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-02/23



MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



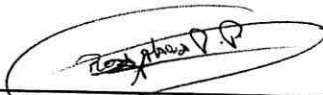
ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA



ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

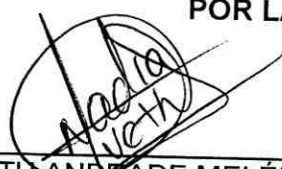


CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



NADIA IVETH ANDRADE MELÉNDEZ
ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.



EMILIO PADILLA LEDESMA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE
C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

